

La indiferencia institucional hace peligrar  
cumplimiento de compromisos con las víctimas y familiares

## **EL ESTADO NO RECUERDA SUS COMPROMISOS EN DÉCIMO TERCER ANIVERSARIO DE LA MASACRE DE EL AMPARO**

Hace trece años, en el caño La Colorada del municipio Páez del estado Apure el Comando Específico “José Antonio Páez” (Cejap) ejecutó a un grupo de pescadores. Luego de una sistemática lucha por la reivindicación de las víctimas el caso se convirtió en la primera sentencia contra Venezuela por la violación de los Derechos Humanos, hoy día el proceso todavía no encumbra en la justicia. En el caso de El Amparo el Estado sigue en mora con la sentencia, las víctimas y con los Derechos Humanos.

Este lunes 29 de octubre, el amargo recuerdo de la masacre de El Amparo pasó por alto para las autoridades que son responsables de materializar el compromiso que el Estado venezolano tiene de cumplir la sentencia impuesta por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Como se recordará, tal sentencia consistía en la cancelación de US\$ 722.332,20 como indemnización a los familiares de las víctimas y a las víctimas sobrevivientes; el establecimiento de fideicomisos; y la obligación del Estado a continuar las investigaciones de los hechos así como sancionar a los responsables.

Sobre la resolución de dichos compromisos conversaron en Washington el pasado 25 de abril de este año Raúl Arrieta, ex representante de Venezuela ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y Marino Alvarado, Coordinador de Defensa del Programa de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) en representación de los familiares de las víctimas de El Amparo. Con la mediación de la CIDH se llegó a la conclusión que el Estado todavía adeudaba un monto, calculado por Provea, de casi 29 millones de bolívares a los familiares y víctimas, el cual debía cancelarse antes de diciembre de 2001. En relación con el proceso judicial que el Estado venezolano debía haber llevado a cabo contra los autores de la masacre, quedó en evidencia el incumplimiento de Venezuela, en tanto los responsables fueron absueltos.

En conversaciones sostenidas posteriormente en Caracas con Hermann Escarrá, para entonces agente del Estado ante el sistema internacional, éste había comprometido la palabra del Ejecutivo Nacional a terminar de cancelar a los familiares y víctimas de El Amparo la deuda por indemnización para la fecha decidida por la CIDH. Hasta ahora, a treinta días del mes de diciembre, el nuevo agente del Estado que sustituyó a Escarrá, no se ha comunicado ni con los familiares y sobrevivientes ni con Provea. De manera que continúa en mora el acatamiento de la por parte del Gobierno Nacional.

Por esta razón, tanto el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (Cejil) con sede en Washington y Provea, desde aquella reunión del 25 de abril entre Arrieta y Provea, han solicitado a la CIDH que considere “a) requerir de la Corte Interamericana de Derechos Humanos una ‘sentencia de incumplimiento’ {...} para garantizar la efectiva reparación, y b) poner en conocimiento de la Asamblea General de la OEA el incumplimiento conforme el Artículo 65 de la Convención Americana de Derechos Humanos”.

Para mayor información le invitamos a consultar el libro “Las estrategias de la impunidad. Nueve años de lucha por la justicia en El Amparo” publicado por Provea y a su disposición en nuestra sede y en nuestra página web <http://www.derechos.org.ve>.

Darwin Suárez Bustamante  
Encargado de Medios de Provea  
Caracas, 30.10.01